

Por parte de huestanos a don Bernardo
Lorenzo de las Casas

Para contramano de Aben R. alon Nour
don Apolicio Palao, y Pedro Castillo -

Deposionario de Aben R. a Antonio
Ortega Marr

El pedero el mismo

Diputado del R. Ponto al Sr. Josef
Figuera

Comisarios de Jura a los Srs don Apolicio
Palao, y Monro Marr

Abundore hecho presente en esta Ayuntamiento el espe-
cialmente formado por Miguel Rafael Ortega
en no de Rentas sobre la renacion que han
del nombram. de fiscal de Carneceria para el
Romano, y docum. presentados, por el suso-
dicho; entrado Dixo: que el tal nombram.
de fiscal para el romano hecho en el entera
escrito en no debe subsistir con arreglo
alo decretado por la villa, en virtud de
los privilegios que goza, y entiendo, no
oponere a los concedidos por su titulo
a Miguel Rafael Ortega, como
xencia anterior abundam. estimo
pensam. el hecho entre otros, de aver
solicitado el dicho de proprio
Ayuntamiento el aumento del salario
asignado por el ejercicio de empleo
de fiscal de la Carneceria; Para que

